



DECRETO No. 350 FECHA: 30 DIC 2016	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 3	

POR EL CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACION AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2016 Y SE EFECTÚA LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN

EL ALCALDE DE SABANETA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 033 del 22 de septiembre de 1998 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.014 del 02 de diciembre de 2015, el Acuerdo Municipal No.06 del 20 de mayo de 2016, el Acuerdo Municipal No. 07 del 02 de junio de 2016, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante el Acuerdo Municipal No. 014 de diciembre 02 de 2015 se fijaron los cómputos de las rentas y recursos de capital para la vigencia 2016.
2. Que mediante el Decreto No. 136 del 14 de diciembre del 2015, se efectuó la liquidación del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Sabaneta adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 014 del 02 de Diciembre del 2015 para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de Diciembre del 2016.
3. Que el Acuerdo Municipal No. 014 del 02 de diciembre del 2015, en su artículo 45° establece: "Se faculta al Alcalde para efectuar dentro del Presupuesto de la Administración Municipal las modificaciones a las partidas individuales y globales necesarias para asegurar la correcta ejecución del presupuesto en el cumplimiento de los planes, programas y proyectos a cargo de la entidad territorial."
4. Que el Acuerdo Municipal No. 02 de 19 de mayo del 2016, en su artículo 10° establece: "Autorizar al Alcalde para que, con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 "**SABANETA DE TODOS**", efectúe las adiciones, rebajas, traslados y reducciones en el Presupuesto de la vigencia fiscal de 2016".
5. Que según consta en Acta COMFIS No. 03, en reunión del 20 de enero de 2016 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y la Secretaria de Planeación, efectuó las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.
6. Que mediante comunicado del 30 de diciembre de 2016 el Señor Alcalde le requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto elaborar Decreto y registrarlo en el sistema financiero DELTA por la suma de SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$7.693.296), contracréditando y acreditando los artículos presupuestales en los montos indicados.




Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93

www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia



DECRETO No. 350 FECHA: 30 DIC 2016	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 3	

7. Que según la justificación técnica y económica contenida en el comunicado, se indica por parte de la Secretaría que elabora y aprueba la solicitud de traslados que:

"Mediante Acuerdo Municipal No. 06 del 20 de mayo de 2016, el Honorable Concejo Municipal liberó recursos del Fondo Rotatorio de Vivienda Empleados para destinarlos a la ejecución de proyectos de Bienestar Laboral.

Para el trámite a cargo de la Secretaria de Hacienda, indicados en los artículos 1° y 2° del Acuerdo Municipal No. 06 del 20 de mayo de 2016, mediante Decreto Municipal No. 195 del 25 de agosto de 2016, se efectuó traslado presupuestal, contracréditando el artículo del Fondo Rotatorio de Vivienda Empleados y acreditando artículos de Proyectos de Bienestar por la suma de \$573.934.793.

Durante el proceso de pre-cierre de la vigencia fiscal 2016, se evidenciaron saldos disponibles en el artículo 17903 "Fondo Rotatorio de Vivienda Empleados" por la suma de \$7.693.293 correspondientes a los Rendimientos Financieros y abonos a capital por un prestamos que se encuentra activo, recaudados entre agosto y diciembre de 2016, que deberá ser trasladado a Proyectos de Bienestar.

Teniendo en cuenta lo anterior y verificada la disponibilidad de recursos se debe efectuar traslado presupuestal acreditando el artículo 14-01-92363 "Plan Anual Capacitación y Bienestar Implementado Proyectos de Bienestar Laboral" para dar cumplimiento a lo contemplado en el Acuerdo Municipal No. 06 del 20 de mayo de 2016"

8. Que previo al cumplimiento de la indicación efectuada de elaborar Decreto de Modificación Presupuestal y registrarlo en el sistema financiero DELTA, el Área Administrativa de Presupuesto procedió a determinar si los recursos se encontraban disponibles y si sobre los mismos el Municipio de Sabaneta no había contraído obligación o compromiso alguno. ✓

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal ✓

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Efectuar la siguiente Modificación en el presupuesto de gastos de la Administración Central que rige para la vigencia fiscal de 2016:

CONTRACRÉDITOS


AFECTACION PRESUPUESTAL

Secretaría	03/ ALCALDÍA
Depende	06 Fondo Rotatorio de Vivienda Empleados
Objeto	1 FUNCIONAMIENTO
Clase	2 GASTOS GENERALES
Grupo	02/ ADQUISICIÓN DE SERVICIOS

[Firma manuscrita]





DECRETO No. 350 FECHA: 30 DIC 2016	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 3 de 3	

Artículo	17903	Compra, Const, Hipot, Mejora de vivienda FRVE	\$7.693.293
		FUNCIONAMIENTO	7.693.296
		Fondo Rotatorio de Vivienda Empleados	7.693.296
		ALCALDÍA	7.693.296
		TOTAL CONTRACREDITOS	\$7.693.296

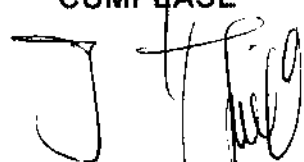
ARTÍCULO 2º: Con base en los contra créditos de que trata el artículo anterior, asignese los siguientes créditos en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2016:

CRÉDITOS
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Secretaría	14	SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	
Depen	01	Despacho del Sec de Servicios Administrativos	
Objeto	2	INVERSION	
Clase	1	GASTO DE INVERSIÓN DIRECTA	
Eje	4	RELACIONES DE VIDA-ENFASIS ENTENDIMIENTO	
Sector	17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
Programa	4.4	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y GOBERNABILIDAD PARA TODOS	
Subprogra	4.4.5	GESTIÓN HUMANA EFICIENTE	
Proyecto	2016103	Administración eficiente del talento humano en el Municipio	
Artículo	92363	Plan Anual Capacitación y Bienestar Implemen Proy Bienes Lab	\$7.693.293
		INVERSIÓN	7.693.293
		Despacho del Sec de Servicios Administrativos	7.693.293
		SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	7.693.293
		TOTAL CREDITOS	\$7.693.293

ARTÍCULO 3º: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

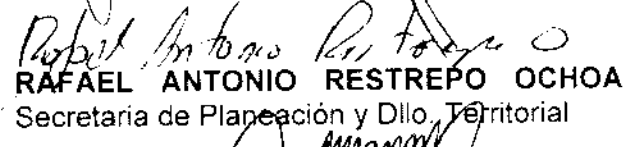
Dado en Sabaneta a los, **30 DIC 2016**
CUMPLASE



IVAN ALONSO MONTOYA URREGO
Alcalde Municipal

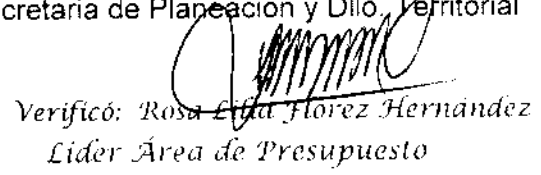


DENNYS YAZMYN PEREZ MARTINEZ
Secretaria de Hacienda



RAFAEL ANTONIO RESTREPO OCHOA
Secretaria de Planeación y Dilo. Territorial

Reviso: **Tatiana Bermúdez Mejía**
Contratista de Apoyo-Presupuesto



Verificó: **Rosa Elba Florez Hernandez**
Lider Área de Presupuesto

Elaboró: **Daniela Morales B.**
Contratista de Apoyo-Presupuesto

